

Caser Tranquilidad Autónomos

El nuevo Plan de Pensiones Simplificado para mediadores autónomos.

A partir de ahora, los mediadores de seguros autónomos tienen otra nueva forma de ahorrar para su jubilación, con el nuevo plan de pensiones de empleo simplificado (PPES) ideado para ellos por el Consejo General de mediadores de seguros.

El plan está promovido por el Consejo General de Mediadores de Seguros y gestionado por el equipo de profesionales expertos de Caser Pensiones EGFP SA.



Ahorro Fiscal

Con la nueva normativa, los autónomos pueden **ampliar** notablemente su **desgravación fiscal anual**:

Aportaciones a cualquier plan de pensiones, hasta

1.500 €



Aportaciones a planes de pensiones simplificados, hasta

4.250 €



Ahorro fiscal en aportaciones a planes de pensiones simplificados, hasta

5.750 €

Composición de la Cartera de **Caser** tranquilidad Autónomos

- ✓ Renta Fija Mixta (máximo 30% en RV)
- ✓ Distribución geográfica principal en Zona Euro y Norteamérica

**Si eres autónomo,
aprovecha esta oportunidad de ahorro**

Contratar ya

Más Información:

Accede a los siguientes enlaces para ampliar más información:

- [Planes de pensiones de empleo](#)
- [Planes de pensiones de empleo simplificado](#)
- ¿Otra Pregunta?, escríbenos a desavida@caser.es

Caser Tranquilidad Autónomos

Plan de pensiones de empleo simplificado

¿Qué son los planes de pensiones de empleo simplificados para autónomos?

Son una nueva modalidad de planes de pensiones destinados a los autónomos que aumenta la **posibilidad de aportar a planes de pensiones de 1.500 euros/año a 5.750 euros/año**. Pueden complementar sus aportaciones a planes de pensiones a través de este instrumento hasta 4.250 euros/año adicionales con aportaciones periódicas o puntuales con total flexibilidad de acuerdo a sus necesidades.

¿Qué ventajas ofrece?

Personalización. Este plan de pensiones ha sido promovido por el Consejo General de Mediadores de Seguros para que sus mediadores autónomos puedan beneficiarse de este nuevo instrumento de ahorro pensado para ellos.

Desgravación fiscal mejorada gracias al nuevo límite adicional de 4.250 euros/año.

Gestión Profesional. Los planes de pensiones son gestionados por profesionales especializados y con años de experiencia en los mercados financieros.

Las aportaciones son de carácter voluntario, las realiza el propio trabajador por cuenta propia o autónomo. Tiene la posibilidad de dejar de aportar en cualquier momento o reducir el importe de sus aportaciones.

Comisiones más reducidas que un plan de pensiones individual. Menos costes, más rentabilidad.

Cartera de inversión

Riesgo moderado. Plan de pensiones de Renta Fija Mixta donde el porcentaje de los activos de renta variable no sobrepasan el 30%. La inversión en renta variable se realiza en países de la zona euro con posiciones diversificada en el mercado norteamericano y países emergentes. El porcentaje de inversión en Renta Fija se invierte tanto en deuda pública nacional como extranjera y en renta fija privada. Un porcentaje de inversión alrededor del 10% como máximo se invierte en otros activos descorrelacionados para limitar la volatilidad del Fondo.

Comisiones

- » **Comisión de gestión:** 0,50% anual
- » **Comisión de depositaría:** 0,10% anual

Contingencias cubiertas

- » Jubilación. *En caso de no ser posible el acceso a la situación de jubilación, se entenderá producida la contingencia a partir de los 65 años de edad, siempre que el partícipe no ejerza o haya cesado en la actividad laboral o profesional y no se encuentre cotizando para la contingencia de jubilación para ningún Régimen de la Seguridad Social.*
- » Fallecimiento de Partícipe por cualquier causa.
- » Gran Invalidez, la Invalidez Permanente Absoluta para todo trabajo o la Invalidez Permanente Total para el trabajo habitual, del Partícipe.
- » Dependencia severa o Gran Dependencia del Partícipe.

Supuestos excepcionales de liquidez

Podrán hacerse efectivos, en los casos de enfermedad grave o desempleo de larga duración, en las condiciones y términos legalmente establecidos.

Los partícipes podrán disponer anticipadamente del importe, total o parcial, de sus derechos consolidados correspondientes a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad.

Aportaciones

Mínimo: 50 euros. Máximo: 5.750 euros anuales.

Las aportaciones podrán ser periódicas y/o extraordinarias.

Las aportaciones periódicas podrán ser mensuales, trimestrales, semestrales o anuales.

Traspasos

- En el caso de traspasos de entrada, el autónomo puede traspasar el saldo de su plan de pensiones individual, de su plan de pensiones de empleo o de su plan de previsión asegurado (PPA), bien de la misma entidad o de otra distinta al plan de pensiones de empleo simplificado para autónomos.
- En el caso de traspasos de salida, la normativa solo permite que el saldo del plan de pensiones de empleo simplificado se traspase a otro plan de pensiones de empleo.

El traspaso puede solicitarse en cualquier momento y tantas veces como se desee, sin coste.

Seguimiento online del plan de pensiones

A través del portal personal de Cliente de Caser el autónomo podrá dar seguimiento al saldo y rentabilidad de su plan de pensiones y además realizar aportaciones online de forma cómoda y ágil.

[Acceso - Caser.es](https://www.caser.es)

**Si eres autónomo,
aprovecha esta oportunidad de ahorro**

Contrata ya